



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2021-MDB

Breña, 31 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, Numerales 17) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 133-2021-MDB, de fecha 4 de marzo de 2021, se designó al señor Luis Sandro Araujo Guzmán como Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, en la fecha y con Carta N° 002-LSAG-2021, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo, siendo pertinente aceptar la misma;

Que, de conformidad con los Artículos 20°, Numeral 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

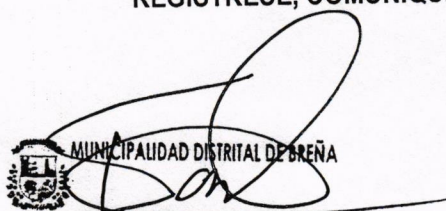
SE RESUELVE:

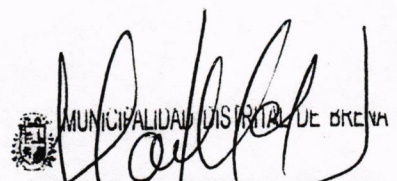
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al señor **LUIS SANDRO ARAUJO GUZMAN** como Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ABOG. FERNANDO CARLOS VINICIO VALDIVIA TORREA
SECRETARIO GENERAL